

Boletín 16

Están llegando quejas al sindicato de compañeros que se sienten presionados en su quehacer diario por los incesantes correos en los que, con el objeto de disminuir el gasto, se están vulnerando libertades profesionales y derechos constitucionales. Si nos atenemos a la ley de protección de datos, por ejemplo, **NO** se puede hacer público, ni siquiera en correos de empresa, el nombre de facultativos y sus índices de prescripción de pruebas, medicamentos, indicaciones quirúrgicas...

La asesoría jurídica del sindicato **YA** tiene conocimiento de los hechos y el sindicato se pone a disposición de todos aquellos que se sientan afectados.

Os recordamos que la carta de derechos y deberes de los ciudadanos en los servicios sanitarios públicos de Andalucía (Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, publicada en BOJA núm. 74, de 4 de julio), es de **obligado cumplimiento, y que en el segundo punto dice :**

"Que se le ofrezca la atención, las prestaciones y servicios sanitarios disponibles que se consideren necesarios para cuidar su salud"

Por lo tanto, y siempre que sea justificable desde el punto de vista clínico, **no es correcto, e incluso demandable, escatimar a la hora de solicitar pruebas, prescribir prestaciones, medicamentos, ni dejar de incluir en lista de espera** por mucho que la dirección se empeñe en reducir el gasto recortando prestaciones a los pacientes. Hay muchas otras partidas de gasto que están tirando el dinero a espuestas y que todos conocéis a través de los correos que os hemos ido enviando.

No se puede, ni se debe, pasar consulta con la calculadora en el bolsillo. Algunas estadísticas están sesgadas, mezclando churras con merinas, haciendo buena y actual la frase lapidaria de **Benjamín Disraeli**, político y primer ministro británico del siglo XIX : **" Existen las pequeñas mentiras, las grandes mentiras y las estadísticas"**

Sindicato Médico